

# Convocatoria a integrar el Comité de Contraloría Social

El Instituto Sudcaliforniano de Cultura a través de la Contraloría Social convoca a beneficiarios del proyecto

## Arte Comunitario en los municipios 2024

AIEC 2024 Secretaria de Cultura, a integrar el Comité de Contraloría Social.

### Requisitos de participación:

- Radicar en el Estado de BCS
- Ser mayor de 18 años
- Curp
- INE
- Comprobante de domicilio
- Currículum
- Elaborar escrito libre máximo una cuartilla en la que redacten su interés por conformar el CCS.
- El CCS se constituirá con un mínimo de dos personas, quienes se postularán libremente como Presidente y Secretario, en caso de ser más de dos participantes su participación será como vocales.
- Para la integración del CCS se debe promover la participación equitativa de mujeres y hombres, quienes deberán ser beneficiarios del proyecto "Arte Comunitario en los Municipios 2024".
- No estar adscritos laboralmente al ISC, ni en ningún Instituto de Cultura Municipal.
- Disponibilidad y responsabilidad para asistir a reuniones (virtual o presencial), capacitaciones y/o entrega de informes.
- Tramitar a la instancia que corresponda en su caso, quejas y denuncias presentadas.

### Registro para la recepción de solicitudes:

- Enviar correo de petición de participación como miembro honorario a:

[contraloriasocialaiec@gmail.com](mailto:contraloriasocialaiec@gmail.com)

- Acudir a las oficinas de Contraloría Social del ISC: Unidad Cultural 'Profr. Jesús Castro Agúndez'. Navarro s/n, esquina con Altamirano y Héroes de Independencia, Col. Centro, C.P. 23000, La Paz, Baja California Sur o comunicarse la teléfono: 612 12 2 47 95.

### Actividades que se realizarán en el CCS

- Solicitar a la instancia normativa, oficinas de representación federal o a la instancia ejecutora la información pública relacionada con la operación del programa federal.
- Vigilar que: Se difunda información suficiente, veraz y oportuna sobre la operación del programa federal.
- El ejercicio de los recursos públicos para los beneficios otorgados por el programa federal sea oportuno, transparente, observante de las reglas de operación y, en su caso, de la normativa aplicable.
- Las personas beneficiarias del programa federal cumplan con los requisitos de acuerdo con la normativa aplicable.
- Se cumpla con los periodos de ejecución y entrega de los beneficios.
- Exista documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos públicos y de la entrega de los beneficios.
- El programa federal no se utilice con fines políticos, electorales, de promoción personal, de lucro u otros distintos al objeto del programa federal.
- El programa federal se ejecute en un marco de igualdad entre mujeres y hombres.
- Las autoridades competentes den atención a las quejas y denuncias relacionadas con el programa federal.
- Elaborar informes de los resultados de las actividades de operación de la contraloría social realizadas, así como dar seguimiento, en su caso, a los mismos.
- Recibir las quejas y denuncias sobre la aplicación y ejecución de los programas federales, recabar la información de estas y canalizarlas a las autoridades competentes para su atención.

### Resultados:

- Los participantes se darán a conocer por medio de correo electrónico
  - Al formar parte del CCS no se recibirá ningún tipo de honorario por su participación.
- Periodo de inscripción: julio 2024